



RESOLUCION - CS - Nº 168-93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 AGO 1993

Actuac. Nº 013/93 - FCS

VISTO:

Estas actuaciones por las que las Srtas. Saturnina L. Velásquez y Olga I. Rivero, alumnas regulares de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitan prórroga de regularidad en la asignatura "Enfermería Quirúrgica" de la carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Velásquez adeuda sólo dos (2) asignaturas para cumplir con los requisitos del Primer Ciclo de citada carrera;

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, en sesión ordinaria Nº 10/93 del 6 de Julio del corriente año, aprobó el despacho Nº 163/93 de su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, quien aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna Velásquez y considera improcedente el pedido de la alumna Rivero, por cuanto no tiene aún vencida la regularidad de dicha asignatura;

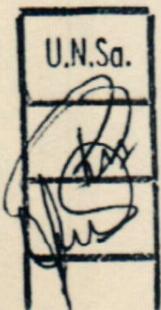
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en su despacho Nº 116/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 29 y 30 de Julio,
5 y 12 de Agosto de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Saturnina Lucía VELAZQUEZ, L.U. Nº 30.300, alumna regular de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad en la asignatura "Enfermería Quirúrgica", por un (1) turno ordinario más de exámenes.

ARTICULO 2º.- No hacer lugar al pedido interpuesto por la Srta. Olga Isabel RIVERO, L.U. Nº 30.210, alumna regular de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, por cuanto su regularidad en la asignatura "Enfermería Quirúrgica" vence el 30/6/94.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ DE FROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO